GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en el Departamento Administrativo de Jurídica, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSÍ al contrato No. 1.140.17-13-2086 de: JORGE ENRIQUE SINISTERRA SALAS, identificado con cédula de ciudadanía número: 1144065790, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	OPTIMIZACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	JORGE ENRIQUE SINISTERRA SALAS
Modalidad	DIRECTA
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN LOS PROCESOS QUE LE SEA REQUERIDO POR NECESIDAD DEL SERVICIO.
Valor Inicial del Contrato	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)
Valor Adición	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
Valor Total del Contrato	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)
Plazo	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024
No. CDP	5500005413

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de abril 2024.

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada